

Corresponde al Expediente N° EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA.

PROCESO DE COMPRA N° 382-223-LPU21
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

1. OBJETO.

Adquisición e instalación de un Sistema de Alarmas para cinco (5) dependencias de esta Agencia y contratación de un Servicio mensual de alarma monitoreada y Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo, del Sistema de Alarmas de las distintas dependencias ARBA identificadas en el Anexo VIII – Detalle de Dependencias.

2. RENGLONES.

RENLÓN 1. Provisión de cinco (5) kits para el sistema de alarma monitoreada en las dependencias ARBA identificadas seguidamente

Los equipos a adquirir deberán ser nuevos y contar con una garantía de fábrica mínima de seis (6) meses, contemplando para el periodo restante el mantenimiento correctivo a cargo de la empresa proveedora del servicio de monitoreo. Se detalla las cantidades de componentes mínimos a proveer para cada domicilio, debiendo ajustarse dichas cantidades a las cuestiones particulares que pudieran surgir de la visita **OBLIGATORIA**. En todos los casos, los elementos mínimos incluyen:

- Un (1) Panel Híbrido IP//4G (con soporte en Argentina) hasta cuarenta y ocho (48) zonas, autonomía no menor veinte (20) horas.
- Un (1) Módulo de transmisión GPRS//4G//IP
- Un (1) Teclado full con display
- Carteles indicativos de alarma
- Seis (6) Sensores de movimiento
- Tres (3) Sensores magnético
- Una (1) Sirena interior

- Una (1) Sirena exterior con luz estroboscópica
- Una (1) Batería
- Un (1) Trafo

Orden	Dependencia	Localidad	Calle	Responsable	Teléfono
1	CSL González Catán (Plano 53)	González Catán	Av. Brigadier J. M. de Rosas N° 17.798 (Ruta3 km. 32,5)	CUNEO CINTHIA VERONICA	(02202) 43-8709
2	CSL Coronel Rosales (Punta Alta) (Plano 35)	Coronel Rosales	Juan José Paso esq Rivadavia	FELICIANO ANDREA NOEMI	(02932) 42-1881 (02932) 43-0044
3	CSL Darregueira (Plano 38)	Darregueira	Italia N° 265	POUSA ROMINA	(02924) 42-0872
4	CSL Puan (Plano 98)	Puan	Victorino de Ortúzar esq Hipólito Irigoyen 683	PEÑA RUBEN PEDRO	(02923) 498-616
5	CSL Villalonga (Plano 130)	Villalonga	Río Colorado N° 170	CHIRINO CARINA LORENA	(02928) 492-295 (02928) 492-014

REGLÓN 2. Instalación de los equipos y sensores necesarios para el sistema de alarma monitoreada en las dependencias ARBA identificadas en Renglón 1

Se deberán instalar cinco (5) Kits - sistemas de alarma en las dependencias detalladas en el Renglón 1.

Para los componentes cableados la instalación de sensores, sirenas, teclados, magnéticos, central, batería del sistema de alarma deberá incluir el cableado utilizando cañerías de cableado existentes y en caso de excepción, ducto cable canal, de modo de garantizar una prolija terminación.

Corresponde al Expediente N° EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA.

Al finalizar la instalación, el proveedor que la realice deberá efectuar la limpieza del lugar y retirar cualquier sobrante, de modo que el lugar quede en perfectas condiciones. Se indican los datos de contacto de cada dependencia:

REGLÓN 3. Servicio mensual de alarma monitoreada para distintas dependencias ARBA.

Se requiere un servicio de alarma monitoreada, sensores magnéticos y sensores de movimiento que actúen ya sea ante ingresos no autorizados o en caso de rotura de vidrios en los inmuebles citados, el que se prestará durante las veinticuatro (24) horas diarias, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Deberá incluir la posibilidad de disparo de alarma silenciosa como así también de monitoreo anti sabotaje. El sistema deberá estar conectado permanentemente con la central receptora de alarmas del oferente, con servicio durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. El servicio de monitoreo implica que ante un evento el dispositivo envíe una señal a la central de monitoreo del oferente, y que éste al recibir la señal de alarma comunique el evento a la nómina de contactos que ARBA indique para cada dependencia. Asimismo, dará aviso a los organismos de seguridad y atención de emergencias correspondientes y realizará el seguimiento del evento hasta que el mismo se encuentre controlado.

Se adjunta el Anexo VIII – Detalle de Dependencias.

Los elementos que componen el sistema de alarma monitoreada, instalados en las dependencias ARBA, son:

- Un (1) panel híbrido IP//4G (con soporte en Argentina) hasta cuarenta y ocho (48) zonas, autonomía no menor veinte (20) horas:
- Panel HONEYWELL VISTA 48 ó como segunda opción, o Panel DSC PC1832
- Un(1) módulo de transmisión GPRS//4G//IP o Módulo de transmisión EPX-400-600.
- Un (1) teclado full con display o Teclado DSC PK5500

- Seis (6) Sensores de Movimiento o Infrarrojo modelo DSC LC-100
- Tres (3) Sensores Magnéticos o Magnéticos Aleph PS-1523HS
- Una (1) Sirena Interior o Sirena Alonso MP-100ST
- Una (1) Sirena Exterior con Luz Estroboscópica o Sirena Alonso MP-300
- Una (1) batería o Batería de Gel 12 Volts 7 ampers YUASA
- Un(1) trafo o Un (1) transformador de producción DSC, que viene junto con el panel de alarma.
- Carteles Indicativos de alarma o Carteles indicativos de alarma de producción propia en material PVC.

El detalle de las respectivas distribuciones de los componentes del sistema dentro de las dependencias ARBA, se evaluará en la visita de las instalaciones.

Al iniciarse el servicio se deberá realizar la labor de mantenimiento inicial y puesta a punto de los sistemas de alarmas, deberá necesariamente incluir el reemplazo de baterías, por unas de iguales características, a fin de asegurar su vida útil y el correcto funcionamiento, desde el momento de inicio de la contratación.

También incluirá la reparación y/o reinstalación de los sistemas que actualmente no funcionan con normalidad.

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe inicial que describirá el estado general de la instalación y, donde se detallarán los equipos incluidos en el mantenimiento, el cual será aprobado por el personal técnico de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.).

El adjudicatario deberá guardar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

Para prevenir futuras fallas, dichas tareas como así también las correctivas que haya llevado a cabo, serán detalladas y presentadas en un informe trimestral que recibirá el Área definida como contraparte de la contratación contra firma del remito, condición indispensable para la aprobación del servicio. El proveedor tomará los recaudos necesarios para que el servicio de monitoreo y todos sus componentes estén en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente garantizando la continuidad del servicio que prestan.

Corresponde al Expediente N° EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA.

REGLÓN 4. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de Alarmas

El servicio ofrecido deberá incluir tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, para garantizar la operación continua y el rendimiento adecuado del sistema en su conjunto. A los efectos de acreditar el cumplimiento adecuado de las tareas comprometidas, el Adjudicatario entregará en forma trimestral, previo a la conformación del remito por parte del Comitente, un resumen del mantenimiento realizado, donde hará constar las reparaciones o reemplazos realizados, y las observaciones que resulten de interés para el seguimiento preciso del estado del sistema.

• **Mantenimiento Preventivo**

El mantenimiento preventivo se realizará mediante la ejecución periódica de las tareas necesarias para minimizar los riesgos de falla, y para evitar la degradación prematura de los componentes instalados.

Dentro de las tareas comprendidas en el servicio deberán considerarse los posibles ajustes de sensores, debido a necesidades del Comitente.

Las tareas e intervalos sugeridos serán las siguientes, pudiendo proponerse un plan superador, de acuerdo a los conocimientos y experiencia en el tema de cada oferente, que será consensado con el Comitente al momento de iniciar el servicio.

Detalle de tareas de ejecución trimestral:

Tareas de mantenimiento, verificación y control de:

- ✓ Examen visual de cada componente (Paneles, teclados, sensores, sirenas, cableados, fuentes) para verificar que están en condiciones óptimas de operación y libres de daños físicos.
- ✓ Comprobación de Fuentes y protecciones eléctricas.
- ✓ Alimentación de energía eléctrica.

- ✓ Conectividad.
- ✓ Testeo de sensores.
- ✓ Prueba de Sirenas.
- ✓ Fuentes de alimentación y fusibles.
- ✓ Alimentación de energía primaria.
- ✓ Medición de tensión de baterías (Alimentación secundaria).
- ✓ Conexiones entre la central y cada zona.
- ✓ Verificación de funcionamiento de anunciadores remotos.

Al momento de realizar el primer servicio deberá evaluar e informar, en base a su experiencia y al estado de las partes, la probabilidad de falla de los componentes instalados.

Detalle de tareas de ejecución anual:

- ✓ Reemplazo de baterías de gel, las que serán provistas por Arba.
- ✓ Otras tareas de ejecución anual que por la experiencia del proveedor considere que deban realizarse.

• Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo comprenderá las reparaciones y reemplazos de componentes que presenten fallas o que lleguen al final de su vida útil por degradación natural o por eventos delictivos que requieran reparación.

Dado que se trata de un sistema afectado a la seguridad de los activos del edificio, el Adjudicatario deberá responder con celeridad ante reportes de fallas por parte del Comitente.

Dependiendo del tipo de falla detectada y reportada, el Adjudicatario deberá concurrir al sitio e iniciar la reparación en los siguientes plazos:

Fallas que produzcan la salida de servicio del sistema: seis (6) horas.

Fallas que no afecten significativamente el funcionamiento: veinticuatro (24) horas.

Las reparaciones quedarán a cargo del Adjudicatario, tanto en lo que respecta a la mano de obra especializada, como al reemplazo de componentes (a excepción de las centrales que, en caso de necesitarse su reemplazo, deberá cotizarse por fuera de la presente contratación, debiendo aprobarse por la contraparte usuaria). Asimismo, el

Corresponde al Expediente N° EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA.

adjudicatario deberá informar el lapso que demandarán las reparaciones y los periodos y alcances de la garantía que cubrirán dichos trabajos.

3. CONSIDERACIONES GENERALES.

3.1. PARA LOS RENGLONES 1 Y 2

3.1.1. DE LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO

Previo a la presentación de las ofertas, los oferentes podrán realizar una visita a los edificios donde se realizarán las tareas y los servicios solicitados, a fin de determinar la efectiva necesidad de equipamiento en cada una de ellas, que podrá ser suplida por una declaración jurada manifestando la conformidad respecto al estado en el que se encuentran las instalaciones.

3.1.2. ACLARACIONES

Los materiales a emplearse en la instalación deberán ser nuevos y de primera calidad. La ubicación de los componentes deberá estar diseñada y propuesta según criterio técnico del oferente, debiendo garantizar la protección del servicio en forma integral.

El módulo de transmisión GPRS//4G//IP a proveer, instalar y poner en funcionamiento para realizar el monitoreo de la propiedad, deberá estar homologado ante la Secretaria de Comunicaciones de la República Argentina, el oferente deberá presentar junto con la oferta la documentación que así lo certifique.

3.1.3. DE LA INSTALACIÓN

Dada la instalación eléctrica que se requiera para la conexión de los equipos se utilizarán las bandejas o cañerías existentes y cable canal con accesorios del mismo material, en caso de ser necesario, construidos según normas de resistencia a la propagación de la llama auto extingible, marca ZOLODÁ o equivalente en calidad y técnica, debiendo ser estas nuevas y

sin uso, no admitiéndose cables a la vista siendo estos también resistentes a la propagación de la llama auto extingible.

3.1.4. DE LAS DEPENDENCIAS

El contratista a pedido de cada dependencia deberá variar su horario de trabajo para no entorpecer el funcionamiento de la misma, no siendo esto motivo para realizar reclamo alguno. Asimismo, antes del inicio de las tareas deberá presentar el listado del personal afectado a las mismas con los seguros actualizados del pago de los mismos o en caso de tener ART, contrato correspondiente actualizado.

La oferta con materiales y mano de obra con IVA incluido, deberá contemplar todo trabajo adicional de albañilería, carpintería, herrería, pintura, etc., que se requiera para terminar los trabajos y dejar los locales afectados terminados, limpios en perfecto estado de uso.

El oferente deberá incluir en su oferta catálogos y folletos técnicos de todo el equipamiento propuesto.

3.1.5. DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

Siendo el contratista un especialista en el tema de protección edilicia, deberá verificar durante el desarrollo de la obra la adecuada protección del inmueble en función de la detección proyectada, siendo éste responsable de la adecuada protección de la propiedad con el equipamiento señalado en las presentes actuaciones.

3.1.6. FINALIZACIÓN Y ENTREGA DE OBRA

Una vez terminada la instalación del sistema, previo a la recepción provisoria y realizadas las pruebas pertinentes, se procederá a realizar la entrega de la obra a las personas que determine cada Dependencia, procediendo en ese momento a realizar la capacitación del personal sobre el uso del sistema. Asimismo, se procederá a recolectar los datos necesarios para ser volcados a la base de monitoreo (personas responsables, personal del lugar, personas a comunicarse ante cualquier evento, etc.).

Las capacitaciones se registrarán en actas debiendo entregar los originales a cada dependencia.

Corresponde al Expediente N° EX-2021-18652447-GDEBA-DPTAAARBA.

Además, deberá presentar la Manuales de usuario en formato digital, debiendo enviar una por correo electrónico a la dependencia donde efectuó la instalación, y otra a la Gerencia General de Logística y Servicios Generales a dsei.gga@arba.gov.ar.

3.2. PARA TODOS LOS RENGLONES

3.2.1. DEL CONTROL DE LA PROPIEDAD Y SU MANTENIMIENTO

En ocasión de producirse un evento, la firma dará aviso a las personas que se establezcan como responsables de cada dependencia, y a los organismos de seguridad y atención de emergencias correspondientes y realizará el seguimiento del evento hasta que el mismo se encuentre controlado.

Si se debieran de realizar reparaciones estas se ejecutarán dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el pedido de reparación por cualquier vía. El costo de las mismas (mano de obra y materiales) estará incluido dentro del abono correspondiente al servicio mensual de monitoreo y mantenimiento integral.

3.2.2. DE LAS EMPRESAS

Las empresas oferentes deberán contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro, debiendo presentar con la oferta, su curriculum, un listado verificable de sus clientes y estar inscriptos en la Oficina Provincial de la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia Bs As.

3.2.3. PLANOS Y DETALLE DE LO INSTALADO EN CADA DEPENDENCIA

Se adjuntan los planos de los inmuebles, como Anexo – IX, donde se encuentran instaladas las alarmas y un detalle de lo colocado en cada lugar.